Expediente: **1410/04**
Carátula: **ALVAREZ CLAUDIO FERNANDO Y OTROS C/ RUIZ JAIME JOSE Y OTRA S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27232383041 - ALVAREZ, CLAUDIO FERNANDO-ACTOR
90000000000 - RUIZ, JAIME JOSE-DEMANDADO
27232383041 - IBARRA, DOLORES DEL VALLE-ACTOR
90000000000 - RODRIGUEZ, MERCEDES DEL CARMEN-ACTOR
90000000000 - GOMEZ, MARTA OFELIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1410/04

H105015140132

JUICIO: ALVAREZ, CLAUDIO FERNANDO Y OTROS c/ RUIZ, JAIME JOSE Y OTRA S/ COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA. EXPTE. N° 1410/04

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

A la presentación de fecha 13/06/2024, efectuada por la letrada Claudia Mazza Marcos, por la parte actora:

I. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte demandada mediante proveído de fecha 07/12/2023, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.

II. En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de capital actualizado de los actores, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/ C. de pesos, sent. 162 del 07/3/23. En consecuencia:

Planilla de actualización de capital
RODRIGUEZ MERCEDES DEL CARMEN

Capital condenado$38.989,83

Fecha despido11/12/03

Vto. Art. 14510/05/17

Interés al 10/05/17 – 274,80%$107.142,54

Nuevo Capital a Actualizar$146.132,37

Interés al 08/07/22 – 215,19%$314.462,06

(menos) Orden Pago 08/07/22($3.633,33)

Saldo Capital al 08/07/22$146.132,37

Saldo Intereses al 08/07/22$310.828,73

Interés al 31/05/24 – 188,9%$276.040,69

Saldo honorarios al 31/05/24$146.132,37

Saldo intereses al 31/05/24 (no capitalizables)$586.869,42

Total Deuda 31/05/24$733.001,79

Planilla de actualización de capital
ALVAREZ CLAUDIO

Capital condenado$18.841,15

Fecha despido11/12/03

Vto. Art. 14510/05/17

Interés al 10/05/17 – 274,80%$51.774,75

Nuevo Capital a Actualizar$70.615,90

Interés al 08/07/22 – 215,19%$151.958,26

(menos) Orden Pago 08/07/22($3.633,33)

Saldo Capital al 08/07/22$70.615,90

Saldo Intereses al 08/07/22$148.324,93

Interés al 31/05/24 – 188,9%$133.391,81

Saldo honorarios al 31/05/24$70.615,90

Saldo intereses al 31/05/24 (no capitalizables)$281.716,74

Total Deuda 31/05/24$352.332,64

Planilla de actualización de capital
IBARRA DOLORES

Capital condenado$18.913,47

Fecha despido11/12/03

Vto. Art. 14510/05/17

Interés al 10/05/17 – 270,20%$51.103,46

Nuevo Capital a Actualizar$70.016,93

Interés al 08/07/22 – 215,19%$150.669,34

(menos) Orden Pago 08/07/22($3.633,33)

Saldo Capital al 08/07/22$70.016,93

Saldo Intereses al 08/07/22$147.036,01

Interés al 31/05/24 – 188,9%$132.260,37

Saldo honorarios al 31/05/24$70.016,93

Saldo intereses al 31/05/24 (no capitalizables)$279.296,38

Total Deuda 31/05/24$349.313,31

Por lo expuesto, corresponde APROBAR las planillas de actualización de capital practicadas precedentemente y determinar que a los actores -los que se detallan a continuación- se les adeuda al 31/05/2024 las siguientes sumas:

1) RODRIGUEZ MERCEDES DEL CARMEN: **$733.001,79** ($146.132,37 en concepto de capital y $586.869,42 en concepto de intereses no capitalizables).

2) ALVAREZ CLAUDIO: **$352.332,64** ($70.615,90 en concepto de capital y $281.716,74 en concepto de intereses no capitalizables).

3) IBARRA DOLORES: **$349.313,31** ($70.016,93 en concepto de capital y $279.296,38 en concepto de intereses no capitalizables).

lll. Atento lo solicitado en el pto. I) de la presentación que antecede y constancias de autos, **líbrense oficios** a la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor y a la Dirección del Registro Inmobiliario a los fines de que se sirva informar si existen bienes registrados a nombre de los accionados en autos, Sres. José Ruiz Jaime, LE N° 7.072.073 y Marta Ofelia Gómez, DNI N° 6.072.945.

Hágase saber a la oficiada que el informe requerido deberá ser contestado en el término de TRES DÍAS por intermedio de la plataforma SAE o, en su defecto, a través de la casilla de correo atenciongeat1@justucuman.gov.ar, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 137 del C.P.C. y C., supletorio (transcríbase textualmente).

IV. A lo solicitado en el pto. II) de la presentación que antecede, previamente indique con claridad la letrada presentante la Dirección del Registro Inmobiliario a la que deberá oficiarse y la persona autorizada para su diligenciamiento.- PBG 1410/04 GIH

Actuación firmada en fecha 25/06/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.